



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“1983/2023 - 40 años de democracia”

## **RESOLUCION DDCS 111/2023**

Bahía Blanca, 29 de diciembre de 2023

### **VISTO**

El contenido de la Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

El contenido de la Resolución DCS 697/2022 que aprueba el Trayecto de Afiliación Universitaria (TAU) para el ingreso a Medicina.

El contenido de la Resolución DCS 440/2023, que aprueba las materias del TAU.

### **Y CONSIDERANDO:**

La solicitud de la aspirante LORNA MALENA YANES QUINTANA, LU 145067, para acreditar los 3 puntos vocacionales del TAU;

Que la estudiante presenta su historia académica en la que figura que aprobó las materias e Introducción a la Operación de Computadoras Personales (7710) y Anatomía Humana (1005);

Que cada una de las materias suma 2 puntos en total y el sistema Guaraní, permite la carga de hasta 3 puntos en total para la acreditación;

Que la estudiante se encuentra inscripta en la carrera de Medicina y aprobó el examen de comprensión de Textos;

### **Por ello:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la acreditación de los 3 puntos del TAU por tener aprobadas las asignaturas Introducción a la Operación de Computadoras Personales (7710) y Anatomía Humana (1005) para el ingreso a Medicina 2024 a la estudiante LORNA MALENA YANES QUINTANA, LU 145067.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y a la Dirección de Ingreso y Certificaciones de la Dirección General de Gestión Académica.